



RESOLUCIÓN N° 0939 DE 29 SEP. 2023

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 036 de 01 de diciembre de 2022 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que según el artículo 69 Constitucional, y lo previsto en la Ley 30 de 1992 que desarrolla el principio de autonomía Universitaria, la Universidad Pedagógica Nacional goza de autonomía administrativa y académica teniendo la facultad de expedir sus propios estatutos y reglamentos.

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2023 se aprobó mediante Acuerdo No. 036 del 2022 y fue liquidado mediante Resolución No.1388 del 2022.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 036 de 2022, en su artículo 6° determina: “Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”.

Que, la jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales por medio de memorando 202302500143663, solicitó la adición de recursos por \$71.327.200, al proyecto de inversión 4611 “Movilidad docente y estudiantil”, teniendo en cuenta que la Universidad Pedagógica Nacional -UPN, a través del Proyecto Manos y Pensamiento: inclusión de estudiantes sordos a la vida universitaria, se postuló y ha sido seleccionada en la Convocatoria de Subvenciones 2023 del Programa de expertos internacionales, del ICETEX-, a través de la cual un grupo de 12 estudiantes Sordos de la UPN, adelantarán movilidad académica internacional de corta estancia en el Instituto Nacional de Educación de los Sordos -INES- en Brasil, del cual se recibirán \$100.000.000 para cubrir estadía, pasajes y seguro médico. Dichos recursos se incorporan en el ingreso en el rubro 1.2.14.04.001 “Aportes de otras entidades” y en el presupuesto de gastos, \$10.927.200 en el rubro 2.3.3.08.02 “Apoyo Socio Económico a Estudiantes” y \$60.400.000 en el rubro 2.3.2.02.02.006 “Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”.

Que, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 18 de septiembre del 2023, avaló la adición de recursos por \$388.895.427 para nuevos desarrollos del sistema Financiero GOOBI; a) Implementación procesos de planeación estratégica y planeación financiera por \$268.800.627 y b) implementación de integración GITE – GOOBI vía Web Services (WS) por \$120.094.800, Dichos recursos se ejecutaran en el proyecto de inversión 4521 “Mejoramiento de la infraestructura tecnológica”. Estos requerimientos se ampararán con la adición de recursos propios - matriculas.

Que, el decano de la Facultad de Educación Física por medio de memorando 202303400141923 remitió aval académico de la propuesta del proyecto Wayra, así mismo, envía ajuste en el presupuesto total requerido por \$28.949.900, con la siguiente desagregación:

<b>Necesidad</b>	<b>Valor total</b>
Tecnólogo en agronomía / agroecología	\$ 13.750.000
Invernadero	\$ 3.565.000
Insumos para compostaje y lombricultivo	\$ 1.770.000
Semillas	\$ 1.000.000
Plántulas	\$ 1.000.000
Guadaña	\$ 2.864.900



RESOLUCIÓN N° 0939 DE 29 SEP. 2023

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.**

<b>Necesidad</b>	<b>Valor total</b>
Herramientas	\$ 3.000.000
Sistema de riego	\$ 2.000.000

Que, la Subdirectora de Admisiones y Registro con el aval de la Vicerrectora Académica, por medio de memorando 202303850148133, solicitó recursos por valor \$22.312.500, para garantizar la participación en “Expo Estudiante Nacional 2023” durante los días 24, 25, 26 y 27 de octubre, quien reunirá durante 4 días a más de 100 Universidades e Instituciones de Educación Superior para asesorar y orientar a bachilleres de grados 10 y 11, padres de familia y el público en general interesado en la Educación Superior. Los valores a cubrir son servicio de montaje del Stand de la Universidad Pedagógica Nacional en la Feria por \$12.994.800 e inscripción expo estudiantes 2023 por \$9.317.700. Estos requerimientos se ampararán con la adición de recursos propios - matriculas.

Que, el decano de la Facultad de Educación Física por medio de memorando 202303400153383 solicitó recursos por \$ 23.852.345 para el Mantenimiento de equipos y maquinas del gimnasio de la calle 72 y Valmaria. Estos requerimientos se ampararán con la adición de recursos propios - matriculas.

Que, el jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación presentó las necesidades de talento Humano a la fecha recibidas, sobre las cuales los miembros del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 18 de septiembre del 2023, priorizaron los requerimientos bajo los criterios definidos, y avalaron la incorporación de recursos en los rubros del auxiliar del Plan de Contratistas y los sueldos de supernumerarios. Estos requerimientos se ampararán con la adición de recursos propios - matriculas.

Que, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 18 de septiembre del 2023, sobre la exposición de las necesidades presentadas en el punto de varios, avaló la adición de recursos por \$20.000.000 para apoyar a SINTRAUNAL - directiva UPN para la participación de sus miembros en los juegos Nacionales y \$100.000.000 para el concurso del mural. Estos requerimientos se ampararán con la adición de recursos propios – matriculas por \$20.000.000 y rendimientos recursos propios por \$100.000.000, más el gravamen financiero.

Que, de acuerdo con las proyecciones de cierre del 2023 de las diferentes nominas temporales y permanentes, remitidas por la Subdirección de Personal, se realiza la adición de \$8.534.227.659, para amparar parte de las obligaciones salariales, respaldando con las siguientes fuentes de ingresos:

<b>FUENTE DE INGRESO</b>	<b>VALOR</b>
Devolución IVA - Instituciones de educación superior	\$ 1.827.301.443
Aportes funcionamiento	\$ 3.235.358.719
CESU	\$ 949.567.524
Excedentes cooperativas nación	\$ 626.999.973
Aportes funcionamiento - IPN	\$ 1.895.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.534.227.659</b>

Que, según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 18 de septiembre del 2023, según consta en acta número 12; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales en el presupuesto de ingresos y de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN N° 0939 DE 29 SEP. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 9.420.602.613)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 9.420.602.613
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 9.248.875.413
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 9.248.875.413
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		\$ 714.647.754
1.1.02.02.116	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR		\$ 714.647.754
1.1.02.02.116.01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)		\$ 714.647.754
1.1.02.02.116.01.01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA) NIVEL PREGRADO		\$ 714.647.754
1.1.02.02.116.01.01.03	Pregrado Matrículas	20.01	\$ 714.647.754
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 8.534.227.659
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		\$ 8.534.227.659
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA - Instituciones de educación superior	10.12	\$ 1.827.301.443
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		\$ 6.706.926.216
1.1.02.06.006.06.01	APORTES NACIÓN		\$ 6.706.926.216
1.1.02.06.006.06.01.01	Aportes funcionamiento	10.01	\$ 3.235.358.719
1.1.02.06.006.06.01.04	CESU	10.01	\$ 949.567.524
1.1.02.06.006.06.01.05	Excedentes cooperativas nación	10.05	\$ 626.999.973
1.1.02.06.006.06.01.07	Aportes funcionamiento - IPN	10.17	\$ 1.895.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 171.727.200
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$ 100.400.000
1.2.05.01	RECURSOS DE LA ENTIDAD		\$ 100.400.000
1.2.05.01.002	DEPÓSITOS		\$ 100.400.000
1.2.05.01.002.01	Rendimientos recursos propios	21.20.01	\$ 100.400.000
1.2.14	RECURSOS DE TERCEROS		\$ 71.327.200
1.2.14.04	RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 71.327.200
1.2.14.04.001	Aportes de otras entidades	20.04	\$ 71.327.200
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 9.420.602.613</b>

**ARTÍCULO 2°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 9.420.602.613)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 9.420.602.613
2.1	Funcionamiento			\$ 8.960.379.986
2.1.1	Gastos de personal			\$ 8.521.946.955
2.1.1.01	Planta de personal permanente			\$ 4.648.805.889
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			\$ 4.648.805.889
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			\$ 4.648.805.889
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico			\$ 3.460.083.967
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico administrativos	1310	10.01	\$ 696.381.729
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico docentes UPN	1310	10.12	\$ 1.819.992.238



RESOLUCIÓN N° 0939 DE 29 SEP. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.1.01.01.001.01.03	Sueldo básico IPN	1310	10.17	\$ 943.710.000
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>			<b>\$ 1.188.721.922</b>
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 594.360.961
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 594.360.961
<b>2.1.1.02</b>	<b>Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)</b>			<b>\$ 3.873.141.066</b>
<b>2.1.1.02.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>			<b>\$ 3.873.141.066</b>
<b>2.1.1.02.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>			<b>\$ 3.873.141.066</b>
<b>2.1.1.02.01.001.01</b>	<b>Sueldo básico</b>			<b>\$ 2.684.419.140</b>
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico supernumerarios	1310	10.05	\$ 624.491.973
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico supernumerarios	1310	10.01	\$ 500.000.000
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico supernumerarios	1310	20.01	\$ 21.856.206
2.1.1.02.01.001.01.02	Sueldo básico ocasionales UPN	1310	10.01	\$ 594.360.961
2.1.1.02.01.001.01.03	Sueldo básico ocasionales IPN	1310	10.17	\$ 943.710.000
<b>2.1.1.02.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>			<b>\$ 1.188.721.926</b>
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	10.01	\$ 594.360.961
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	10.01	\$ 594.360.965
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>			<b>\$ 359.764.745</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>			<b>\$ 359.764.745</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>			<b>\$ 58.634.900</b>
2.1.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	1330	20.01	\$ 3.770.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1320	21.20.01	\$ 49.000.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1330	20.01	\$ 5.864.900
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>			<b>\$ 301.129.845</b>
2.1.2.02.02.005	Servicios de construcción	1330	20.01	\$ 2.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1322	20.01	\$ 9.317.700
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1330	20.01	\$ 3.565.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1320	20.01	\$ 23.852.345
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1322	20.01	\$ 12.994.800
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1380	20.01	\$ 156.400.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1380	20.01	\$ 63.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1380	21.20.01	\$ 30.000.000
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>			<b>\$ 41.000.000</b>
<b>2.1.3.07</b>	<b>Prestaciones para cubrir riesgos sociales</b>			<b>\$ 20.000.000</b>
<b>2.1.3.07.02</b>	<b>Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>			<b>\$ 20.000.000</b>
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)	1310	20.01	\$ 20.000.000
<b>2.1.3.08</b>	<b>A los hogares diferentes de prestaciones sociales</b>			<b>\$ 21.000.000</b>
2.1.3.08.02	Apoyo socioeconómico a estudiantes	1320	21.20.01	\$ 21.000.000
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>			<b>\$ 37.668.286</b>
<b>2.1.8.01</b>	<b>Impuestos</b>			<b>\$ 37.668.286</b>
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 400.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.01	\$ 3.131.376
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	10.12	\$ 7.309.205



RESOLUCIÓN N° 0939 DE 29 SEP. 2023

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.**

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	10.01	\$ 16.739.705
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	10.05	\$ 2.508.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	10.17	\$ 7.580.000
<b>2.3</b>	<b>Gastos de inversión</b>			<b>\$ 460.222.627</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>			<b>\$ 449.295.427</b>
<b>2.3.2.01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>			<b>\$ 388.895.427</b>
<b>2.3.2.01.01</b>	<b>Activos fijos</b>			<b>\$ 388.895.427</b>
<b>2.3.2.01.01.005</b>	<b>Otros activos fijos</b>			<b>\$ 388.895.427</b>
<b>2.3.2.01.01.005.02</b>	<b>Productos de la propiedad intelectual</b>			<b>\$ 388.895.427</b>
<b>2.3.2.01.01.005.02.03</b>	<b>Programas de informática y bases de datos</b>			<b>\$ 388.895.427</b>
<b>2.3.2.01.01.005.02.03.01</b>	<b>Paquetes de software</b>			<b>\$ 388.895.427</b>
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02	Gastos de Desarrollo	4521	20.01	\$ 388.895.427
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>			<b>\$ 60.400.000</b>
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>			<b>\$ 60.400.000</b>
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4611	20.04	\$ 60.400.000
<b>2.3.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>			<b>\$ 10.927.200</b>
<b>2.3.3.08</b>	<b>A los hogares diferentes de prestaciones sociales</b>			<b>\$ 10.927.200</b>
2.3.3.08.02	Apoyo Socio Económico a Estudiantes	4611	20.04	\$ 10.927.200
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				<b>\$ 9.420.602.613</b>

**ARTÍCULO 3°: Desagregación gastos de Inversión:** La desagregación de los códigos de los gastos de inversión se harán en el sistema financiero de acuerdo con el documento anexo de las fichas de inversión aprobadas por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. a los 29 SEP. 2023

**ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO**  
Rector

Elaboró: Saida Gaitán/ODP

Revisión técnica: Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión Jurídica: Adriana del Pilar Echeverry Tijero - Jefe Oficina Jurídica